



H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rincón de Romos, Ags.

**ACTA No. 14
DE LA XII REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE ENERO DEL AÑO 2020**

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en el Artículo 78 del Código Municipal de Rincón de Romos, Los CC. Lic. J. Jesús Prieto Díaz, Presidente Municipal, Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios, Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila, C. Manuel Octavio Castañeda de Velasco, C. Concepción Irene García Rodríguez, Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano, Mtro. Javier Luévano Reyes, Lic. Patricia Luévano Muñoz, C. Gonzaga Castillo Peñaloza, Regidores y la C. Laura Berenice Castorena Elizondo, Síndico Municipal; Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2019-2021, con el fin de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero del presente año.
- V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Cuenta Pública del Municipio del Rincón de Romos, correspondiente al mes de diciembre de 2019.
- VI.- Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO. - En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, informa a los ediles presentes, que al pase de lista se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Cuerpo de Gobierno, registrándose la ausencia del Regidor Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano. Por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión.

PUNTO NÚMERO DOS. - En uso de la voz, el Presidente Municipal, Lic. J. Jesús Prieto Díaz, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las nueve horas del día 20 de enero del año dos mil veinte.

PUNTO NÚMERO TRES. - En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica, si es de aprobarse, el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 17 de enero del año en curso, con número de oficio 156. El cual es aprobado por mayoría de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO CUATRO. - En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, solicita la dispensa de la lectura de la Sesión Ordinaria del pasado 10 de enero del presente año y la aprobación de su contenido, para lo cual solicita se pronuncien de manera económica si es de aprobarse. El cual es aprobado por mayoría de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO CINCO. - Para el desahogo del punto número cinco, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Cuenta Pública del Municipio del Rincón de Romos del mes de diciembre de 2020, hace presencia la Lic. Clara Torres Reyes, Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal, para ampliar la información que fue entrega a cada uno de los Regidores para su revisión.

Concepcion Irene Garcia R

Municipio de Rincón de Romos
AGUASCALIENTES
Balanza de Comprobación del 01/dic./2019 al 31/dic./2019

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	711	EFFECTIVO	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00
D	712	BANCOS TESORERIA	\$26,144,578.90	\$0.00	\$36,548,585.48	\$47,143,997.35	\$11,549,677.03	\$0.00
D	714	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$3,207,341.72	\$0.00	\$3,531,172.00	\$2,200,007.52	\$1,331,164.48	\$0.00
D	712.1	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$2,017,596.59	\$0.00	\$1,430,302.61	\$3,687,606.96	\$1,670,304.35	\$0.00
D	712.2	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$233,123.90	\$0.00	\$1,100,869.39	\$93,403.56	\$1,007,466.83	\$0.00
D	712.3	INGRESOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$691,621.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$691,621.23	\$0.00
D	712.4	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	\$30,000.00	\$0.00	\$2,018,527.51	\$2,018,528.02	\$59,000.00	\$0.00
D	713	PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	713.1	ANTICIPA A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$57,358.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$57,358.90	\$0.00
D	713.2	ANTICIPA A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$493,895.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$493,895.68	\$0.00
D	713.4	ANTICIPA A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO	\$307,682.77	\$0.00	\$267,144.44	\$1,012,016.99	\$493,825.02	\$0.00
D	714	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	714.1	VALORES EN GARANTIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	714.2	OTROS DEBERES A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$25,693.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,693.30	\$0.00
D	714.3	TERRIENOS	\$72,882,086.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,882,086.30	\$0.00
D	714.35	EDIFICIOS HABITACIONALES	\$7,805,487.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,805,487.20	\$0.00
D	714.36	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$203,033,661.77	\$0.00	\$867,450.20	\$0.00	\$203,033,111.97	\$0.00
D	714.37	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$32,520,028.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,520,028.10	\$0.00
D	714.4	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$4,077,867.64	\$0.00	\$397,228.36	\$0.00	\$4,475,096.00	\$0.00
D	714.5	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$1,682,100.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,682,100.33	\$0.00
D	714.6	EQUIPO EXPERIMENTAL, EQUIPO DE LABORATORIO, VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$20,104,890.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,104,890.00	\$0.00
D	714.7	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$65,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$65,400.00	\$0.00
D	714.8	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$72,001.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,001.45	\$0.00
D	714.9	COLECCIONES DE BIENES DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$79,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$79,800.00	\$0.00
D	715	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	715.1	SOFTWARE	\$1,580.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,580.00	\$0.00
D	715.4	LICENCIAS	\$40,808.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,808.78	\$0.00
A	716	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	716.1	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$3,057,787.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,057,787.35
A	716.2	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$6,175,190.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,175,190.44
A	716.3	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$2,997,503.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,997,503.42	\$0.00
A	716.4	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$5,877.56	\$1,185,416.22	\$1,185,416.22	\$0.00	\$0.00
A	716.5	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,646,372.03	\$6,190,240.82	\$6,208,444.62	\$0.00	\$670,675.83
A	716.6	CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$6,414,210.42	\$2,276,080.28	\$6,674,450.24	\$0.00	\$6,002,593.38
A	716.7	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$24,470.93	\$3,228,612.43	\$3,205,934.43	\$0.00	\$4,792.53
A	716.8	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	716.9	RETRIBUCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$827,384.04	\$2,523,305.67	\$2,742,446.74	\$0.00	\$1,046,625.21
A	716.95	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$4,152,980.67	\$20,133,371.31	\$24,341,324.00	\$0.00	\$4,765,084.70
A	717	OTROS PASIVOS CORRIENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	722.9	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$38,233,659.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,233,659.67
A	723	APORTACIONES	\$0.00	\$1,586,920.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,586,920.00
A	730	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$1,035,921.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,035,921.00
A	731	RESULTADOS DE EJERCICIO (A HORO/ DESA HORO)	\$0.00	\$372,950,680.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$372,950,680.54
A	732	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$1,796,707.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,796,707.62
A	733	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$24,867.34	\$0.00	\$640.50	\$0.00	\$24,827.84
A	734	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$7,105,076.92	\$0.00	\$18,764.10	\$0.00	\$7,253,864.02
A	735	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$3,188,275.40	\$0.00	\$223,314.12	\$0.00	\$3,391,589.52
A	736	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$0.00	\$2,147,427.09	\$0.00	\$10,006.50	\$0.00	\$2,267,433.59
A	737	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00	\$37,652.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,652.81
A	738	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO MULTAS	\$0.00	\$68,208.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$68,208.20
A	739	DERECHOS POR EL USO SOCIAL/PROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$0.00	\$50,104.05	\$0.00	\$209,991.50	\$0.00	\$59,945.55
A	740	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$0.00	\$1,016,677.28	\$0.00	\$19,965.16	\$0.00	\$1,036,642.44
A	741	ACCESORIOS DE DERECHOS	\$0.00	\$92,473.43	\$0.00	\$11,317.85	\$0.00	\$103,791.28
A	742	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00	\$336,865.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$336,865.22
A	743	OTROS DERECHOS	\$0.00	\$3,790,198.42	\$0.00	\$64,426.00	\$0.00	\$3,854,624.42
A	744	PRODUCTOS	\$0.00	\$54,138.21	\$0.00	\$120,571.46	\$0.00	\$174,709.67
A	745	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO MULTAS	\$0.00	\$1,388.39	\$0.00	\$22.79	\$0.00	\$1,411.18
A	746	RENTAS	\$0.00	\$1,728,028.90	\$0.00	\$105,917.07	\$0.00	\$1,833,945.97
A	747	ACCESORIOS DE PROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$57,934.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$57,934.76
A	748	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$4,863.65	\$0.00	\$1,876.98	\$0.00	\$6,740.63
A	749	PARTICIPACIONES	\$0.00	\$1,875.61	\$0.00	\$17,000.00	\$0.00	\$19,875.61
A	750	APORTACIONES	\$0.00	\$4,854,089.00	\$0.00	\$1,831,044.00	\$0.00	\$6,685,133.00
A	751	APORTACIONES	\$0.00	\$6,202,206.00	\$0.00	\$3,046,966.00	\$0.00	\$9,249,172.00
A	752	CONVENIOS	\$0.00	\$1,102,600.00	\$0.00	\$64,000.00	\$0.00	\$1,166,600.00
A	753	INTERESES GANADOS DE TITULOS VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	\$0.00	\$295,827.49	\$0.00	\$7,445.54	\$0.00	\$303,273.03
A	754	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	755	RENTAS Y BENEFICIOS AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$42,395,547.44	\$0.00	\$5,543,276.65	\$51,100.03	\$0.00	\$47,940,824.09
A	756	RENTAS Y BENEFICIOS AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$2,850,551.96	\$0.00	\$133,432.00	\$0.00	\$2,983,983.96	\$0.00
A	757	RENTAS Y BENEFICIOS ADICIONALES Y ESPECIALES	\$14,758,659.79	\$0.00	\$3,393,079.00	\$0.00	\$18,151,738.79	\$0.00
A	758	SEGURIDAD SOCIAL	\$2,551,220.69	\$0.00	\$2,138,452.27	\$0.00	\$4,689,672.96	\$0.00
A	759	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$2,491,248.37	\$0.00	\$49,200.44	\$0.00	\$2,540,448.81	\$0.00
A	760	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$2,760,420.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,760,420.51	\$0.00
A	761	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$80,366.53	\$0.00	\$10,610.64	\$0.00	\$90,977.17	\$0.00
A	762	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$358,443.07	\$0.00	\$14,790.01	\$0.00	\$373,233.08	\$0.00
A	763	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$235,764.38	\$0.00	\$46,346.59	\$0.00	\$282,110.97	\$0.00
A	764	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$6,551,168.17	\$0.00	\$280,211.43	\$0.00	\$6,831,379.60	\$0.00
A	765	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$92,445.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$92,445.53	\$0.00
A	766	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$6,442,577.02	\$0.00	\$834,751.16	\$0.00	\$7,277,328.20	\$0.00
A	767	VEHICULOS, BIENES DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$805,674.40	\$0.00	\$15,453.10	\$0.00	\$821,127.50	\$0.00
A	768	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$1,956,137.57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,956,137.57	\$0.00
A	769	HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,179,130.39	\$0.00	\$283,716.62	\$0.00	\$1,462,847.01	\$0.00
A	770	SERVICIOS BÁSICOS	\$1,576,589.36	\$0.00	\$902,500.20	\$0.00	\$1,669,089.56	\$0.00
A	771	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,025,086.70	\$0.00	\$30,523.10	\$0.00	\$1,055,609.80	\$0.00
A	772	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$8,182,843.87	\$0.00	\$95,872.50	\$0.00	\$8,278,716.37	\$0.00
A	773	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	\$1,394,842.34	\$0.00	\$1,063,857.00	\$0.00	\$1,407,806.21	\$0.00
A	774	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$7,634,509.07	\$0.00	\$367,102.72	\$0.00	\$8,001,611.79	\$0.00
A	775	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$85,546.70	\$0.00	\$2,470.00	\$0.00	\$88,016.70	\$0.00
A	776	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$19,268.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,268.03	\$0.00
A	777	SERVICIOS OFICIALES	\$5,471,407.69	\$0.00	\$1,142,817.08	\$0.00	\$6,614,224.77	\$0.00
A	778	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$6,192,855.07	\$0.00	\$58,233.00	\$0.00	\$6,251,088.07	\$0.00
A	779	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARA ESTATALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	780	SUBSIDIOS	\$21,190.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,190.00	\$0.00
A	781	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$7,305,347.20	\$0.00	\$36,440.38	\$0.00	\$7,341,787.58	\$0.00
A	782	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$2,340,545.51	\$0.00	\$1,477,400.00	\$0.00	\$3,817,945.51	\$0.00
A	783	PEÑONES	\$5,667,007.36	\$0.00	\$1,063,330.00	\$0.00	\$6,730,337.36	\$0.00
A	784	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$19,190.00	\$0.00	\$2,044,428.05	\$0.00	\$2,063,618.05	\$0.00
A	785	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	786	DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	\$900,743.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$900,743.01	\$0.00
A	787	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	\$0.00	\$900,743.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$900,743.01
A	788	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$62,946,734.00	\$0.00	\$14,700.00	\$0.00	\$62,961,434.00	\$0.00
A	789	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$4,058,627.64	\$15,021,295.05	\$7,480,641.00	\$0.00	\$16,500,543.69
A	790	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$8,624,81					

Al término de la presentación de la Lic. Clara Torres Reyes, Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal, hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez para preguntar a los Ediles presentes si alguien desea manifestarse respecto al tema que les ocupó. Al no haber participación alguna, el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, somete a votación nominal, quedando de la siguiente manera:

Lic. J. Jesús Prieto Díaz	A FAVOR
Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios,	A FAVOR
Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila,	A FAVOR
C. Manuel Octavio Castañeda de Velasco,	A FAVOR
C. Concepción Irene García Rodríguez,	A FAVOR
Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano,	*****
Mtro. Javier Luévano Reyes,	A FAVOR
Lic. Patricia Luévano Muñoz,	A FAVOR
C. Gonzaga Castillo Peñaloza,	A FAVOR
C. Laura Berenice Castorena Elizondo,	A FAVOR

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL RINCÓN DE ROMOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.**

PUNTO NÚMERO SEIS. - No habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la sesión, a las nueve horas con cuarenta y nueve minutos del día veinte de enero de dos mil veinte. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

DAMOS FE

LIC. J. JESÚS PRIETO DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. JORGE ARTURO GUILLÉN PALACIOS
REGIDOR

MTRA. LAUREN GISELLE DURÓN ÁVILA
REGIDOR

Concepción Irene García R.
C. CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA RODRÍGUEZ
REGIDOR

C. MANUEL OCTAVIO CASTAÑEDA DE VELASCO
REGIDOR

MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO
REGIDOR



MTRO. JAVIER LUÉVANO REYES
REGIDOR



LIC. PATRICIA LUÉVANO MUÑOZ
REGIDOR



C. GONZAGA CASTILLO PEÑALOZA
REGIDOR



C. LAURA BERENICE CASTORENA ELIZONDO
SÍNDICO PROCURADOR



LIC. JOSÉ CARLOS RAMOS ÁLVAREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

